

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.F15
		Versión: 1.0
		Página 1 de 4

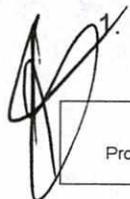
CONTRATO No:		INTERVENTORIA No. 209 DE 2017	
CONTRATISTA:		NESTOR CONTRERAS RAMIREZ NIT.No.91.209.429 - 6 R/L NESTOR CONTRERAS RAMIREZ CC. No. 91.209.429 DE BUCARAMANGA	
OBJETO:		"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6-9 Y DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER"	
VALOR INICIAL:		\$86.136.480,00	
VALOR ADICIONAL		N/A	
VALOR EJECUTADO		\$86.136.480,00	
PLAZO INICIAL:		CUATRO (04) MESES.	
PLAZO ADICIONAL:		N/A	
SUPERVISOR:		ING. ABELARDO SARMIENTO VALERO Jefe Oficina de Planeación Institucional	
FECHA DE INICIACION:		28 DE DICIEMBRE DE 2017	
FECHA SUSPENSIÓN	No. 1	No. 2	
FECHA DE REINICIO	No. 1	No. 2	
FECHA DE TERMINACION		26 DE ABRIL DE 2018	
NUEVA FECHA DE TERMINACION		13 DE JUNIO DE 2018	
OFICINA GESTORA:		OFICINA DE PLANEACION INSTITUCIONAL	

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., a los Treinta y Un (31) días del mes de Julio de 2018 se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Supervisor - Jefe oficina de Planeación Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y **ING. NESTOR CONTRERAS RAMIREZ**, identificado con C.C. No. 91.209.429, en calidad de Contratista de Interventoría No. 209-2017 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6-9 Y DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER".

CONSIDERANDO

Que entre la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y **NESTOR CONTRERAS RAMIREZ** se celebró el contrato No. 209 del 26 de Diciembre de 2017,




ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6-9 Y DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER".

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que la obra ha finalizado.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el manual de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.
4. Que se verificó por parte del Supervisor y el Interventor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de Recibo Final suscrita el día Trece (13) del mes de Junio de 2017.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$ 86.136.480,00 equivalente al 100% del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 86.136.480,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 0.000,00	
ANTICIPO INICIAL		\$ 0.000,00
ANTICIPO ADICIONAL		\$ 0.000,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 01		\$ 21.534.120,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 02		\$ 21.534.120,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$ 43.068.240,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESAPIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.		\$ 0.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 86.136.480,00	\$ 86.136.480,00

308

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.F15
		Versión: 1.0
		Página 3 de 4

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

VALOR	FECHA	CONCEPTO
\$ 21.534.120,00	23 FEBRERO DE 2018	PARCIAL No.01
\$ 21.534.120,00	16 ABRIL DE 2018	PARCIAL No. 02
\$ 43.068.240,00	13 JUNIO DE 2018	RECIBO FINAL

8. Que el día Treinta (30) del mes Julio 2018 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora Solidaria de Colombia

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
400-47-994000054344	CUMPLIMIENTO	26-12-2017	27-12-2018
400-47-994000054344	SALARIOS Y PRESTACIONES	26-12-2017	27-06-2021
400-47-994000054344	CALIDAD DEL SERVICIO	26-12-2017	27-11-2018

9. Que durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No 209 de 2017, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor este declara:

Que una vez la Tesorería de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. efectúe el último desembolso por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 43.068.240,00)** correspondiente al pago del acta de recibo final, resulta procedente que las partes intervinientes



ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

309

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: GPI-MC.CDR01-103.F15
		Versión: 1.0
		Página 4 de 4

se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 209 de 2017, comprometiéndose la OFICINA DE PLANEACION INSTITUCIONAL a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los Treinta y Un (31) días del mes de Julio de 2018.


JAIME ORDONEZ ORDONEZ
 Gerente
 Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.


NESTOR CONTRERAS RAMIREZ
 Contratista


ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
 Supervisor
 Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------